

---

**RELACION I COMPROBANTES**  
**DE LOS**  
**SUCESOS DE AMBATO.**

---

RELACION I COMPROBANTES  
DE LOS  
SUCESOS DE AMBATO.

---



Nunca la perfidia i la calumnia derramaron su baba sobre la inocencia con tanto descaro como en el libelo titulado "HORRIBLE SUCESO", i dado a luz en Riobamba a nombre de "EL CLUB DE LA ALIANZA". En ese libelo inmundo, digno parto del poetastro surcidor de apólogos, tan conocido por su lengua, se achaca al partido liberal el asesinato cometido por los soldados del jefe civil i militar Ortega, en el mui estimable i honrado liberal Sor. Manuel Francisco González, nuestro amigo i partidario. ¡Santo Dios! Dios de justicia! El partido liberal que ha estado bregando sin tregua ni descanso, durante diez i siete años contra los abusos, contra la tiranía; el partido liberal que pide a voz en cuello inquebrantable respeto de los derechos i garantías; el partido liberal de esta ciudad que, dominando desde el tiempo de Borrero hasta ahora quince días, ha dado pruebas inequívocas de orden, de moderacion, de tolerancia ilimitada; el partido liberal que ha pedido, pide i pedirá que se establezca la inviolabilidad de la vida, de la libertad del ciudadano; el partido liberal que a los vencidos de Galte i los Molinos les estendió su protectora mano, para favorecerles; el partido liberal que, olvidando las gráves ofensas, los destierros, las persecuciones de que fué víctima, ha mirado a sus ofensores, a sus perseguidores, a los matadores de la honra i de la libertad, con compasion, talvez con cariño; este partido estará matando a sus propios partidarios? A toda la República consta que en los ocho meses transcurridos desde el mes de Diciembre último, esta provincia ha gozado de paz, de tranquilidad, de orden, mediante la prudente, cuerda i moderada conducta que

las autoridades liberales han observado, llevando al extremo el respeto de los derechos i garantías. I con todo, una raza de víboras de infames precedentes llama perverso i criminal a este partido! Este partido anda siempre perdonando a los enemigos i trabajando por el interes de la patria. Para merecer las consideraciones i aprecio de los hombres, necesario es conducirse siempre bien; pero para deshorrar, basta que un malvado, valiéndose del anónimo, finja hechos, surza mentiras, levante calumnias.

Los que hayan leído el inmundo escrito que nos vemos forzados a contestar, no pueden creer lo que en él se dice, vista i conocida la conducta que los liberales han observado durante el ejercicio de la autoridad de que estaban investidos en esta provincia; mas como hai gentes a quienes se les hace comulgar con piedras de molino, pedimos a estas que suspendan su juicio hasta que se publiquen las piezas del proceso que se está formando para descubrir a los autores del hecho. Mientras tanto referiremos el fatal suceso tal como pasó, sin dejar de dar a conocer al público algunos datos que suministran las diligencias judiciales que se han practicado hasta ahora.

Un jóven altanero llamado Angel B. Barona provocó i acometió fuerte en mano al Sor. Abel Sánchez el dia domingo 30 del mes de Setiembre a las seis i media de la noche, en la esquina de la plaza mayor de esta ciudad. Con este motivo se trabó entre los dos una riña de puñetes que se concluyó sin resultado alguno, porque varias personas que salian en esos momentos de la Iglesia se interpusieron i consiguieron separar a los que peleaban. El Sor. Abel Sánchez fué conducido por algunas personas a la casa de su madre, de donde no volvió a salir hasta el siguiente dia; i Barona, el reñidor, unido a toda su parentela i paniaguados, siguió provocando con gravísimos insultos a los liberales, que junto con varias señoras i gente del pueblo permanecian quietos formando diversos grupos, conversando inofensivamente del hecho. La familia Barona, pretenciosa i llena de vanidad, miró la riña como un ultraje digno de castigo; i corria en diversos sentidos azuzando a sus cofrades, provocando a los liberales con insultos. Angel María Barona, padre del reñidor, armado de un grande estoque decia: "ahora voi a ser asesino matando cuatro de estos infames, cuadrilleros herejes".

Francisco Barona pedía las armas que habia hecho llevar con su paje para matar a los liberales, i les llenaba de improperios. (Ambos hechos constan de la declaracion del Sor. José María Egües, miembro del "Club Alianza" i acalorado enemigo de los liberales). Hasta las niñas de esa familia, en quienes se debia esperar el candor de la inocencia-decian . . . . ¡ Ah! detengamos la pluma : la moral se resentiría si esas palabras las estampáramos en este escrito. En fin, corrían por todas las calles alarmando a la poblacion i procurando concitar los ánimos contra los liberales. Al jefe civil i militar Luis Fernando Ortega, sobre quien ha conseguido ejercer dominacion absoluta, se le hizo decir i se le dijo que habia una conspiracion de liberales; i consiguieron que saliera de su casa con una escolta armada i se situara en la casa de gobierno mandando a los soldados que cargaran los fusiles. Luego ocurrieron por una compañía de soldados, los que al mando de Diego Pimentel, tan conocido por sus hechos, fueron distribuidos en guerrilla en la esquina de la casa del finado Sor. José Antonio Arrieta. Mientras tanto, se aumentaba el número de curiosos, que en diversos grupos esperaban, pero sin cuidado, el resultado de tales movimientos militares. Mas la familia Barona, con el furor de los energúmenos i el ansia propia de los que desean aprovechar la ocasion para ejercer venganzas, se ajitaba, corria de un lado a otro, ya pidiendo, ya mandando que se haga fuego contra los indefensos liberales. La oscuridad de la noche ocultó algo sus manejos indignos i sirvió para llevar a efecto los sanguinarios deseos ; pues uno de los soldados, que estaban a órdenes de Pimentel, disparó un tiro; a este siguieron otros tres dirigidos a los grupos. Estos fueron contestados por una descarga que hizo sobre los grupos la escolta que el sátrapa Ortega tenia a sus órdenes, de lo que resultó la muerte de nuestro infortunado amigo Gonzáles, i heridas tres personas mas.

Como es natural, los grupos se dispersaron al momento, i la gente corria despavorida en todas direcciones, huyendo del furor de los soldados. Llantos, gritos desesperados se oían por todas partes. La confusion i espanto cundió instantaneamente en la ciudad : se cerraban puertas i ventanas : las esposas andaban inconsolables en busca de sus maridos, los hijos tras los padres, i todos temian algun mal suceso con algun amigo o allegado. El sátrapa Ortega, cuyas manos aun des-

tilan sangre por la muerte que cometió en Píllaro en una inocente mujer llamada Mercedes Jácome, encastillado en la casa de gobierno, rodeado de soldados i de terroristas, en vez de dar órdenes para calmar la inquietud general, perurjido por los caníbales, repartió escoltas a órdenes del comisario Camilo Baca, hombre que andaba arrinconado i despreciado por no tener oficio ni beneficio, que se veia perseguido por los litigantes cuyos depósitos de dinero i alhajas habia estado siendo juez en tiempo del tirano, para que aprenda a los liberales con el siniestro e infernal objeto de hacer recaer sobre estos las sospechas del crimen. La persecucion i la voz que corrió de que se queria matar a todos los liberales aumentó la confusion i el desaliento, tanto mas cuanto que los soldados hacian tiros hasta las nueve de la noche.

Al siguiente dia fueron reducidos a prision, con centinela de vista e incomunicados, los Sres. Abel Sánchez, Teodoro Montalvo i Ramon Vela, mientras que los soldados, los oficiales que los mandaban i los instigadores del atentado andaban ufanos ostentando su iniquidad por las calles. La ocasion no pudo ser mas propicia para los envidiosos, para esos terroristas sedientos de venganza i sangre: habian cometido un crimen; necesario era atacar lo mas sensible i estimable, la honrrá, ya que no se pudo beber mas sangre inocente. Los presos presentaron a las veintiseis horas una representacion al Sultan Ortega solicitando se sirva decir por cuya órden i por qué causa se les habia reducido a prision; i el cobarde Ortega negó el hecho de haber dado la órden al comisario Baca; i mandó al recién nombrado comisario Rafael Villota que les ponga en libertad. Si los presos hubieran estado sindicados en el nefando crimen, si algun indicio, algun dato hubiera habido contra esos Sres., el abusivo Ortega no habria dado la órden de libertad, i habrian sido engrillados i encadenados.

Todos los empleos, desde el humilde portero hasta el de gran intendente que ha creado Ortega, estan servidos por terroristas, de esos de la escuela de las delaciones i de la policia secreta; i con todo, i a pesar del afan escandaloso con que el Intendente Pablo Albornos trata de desfigurár los dichos de los testigos que van declarando en el sumario que se sigue inquisitorialmente, no han podido obtener señal alguna de culpabilidad contra los que fueron presos. Al contrario, el heri-

do Manuel Cruz Sanz, artesano honrado, asegura en su declaración instructiva i con juramento, que la herida la recibió estando casi junto al Sor. González de la descarga que hicieron los soldados que estaban en la casa de Gobierno a las órdenes de Ortega. Los documentos que a continuación publicamos ponen de manifiesto la verdad de los hechos. Los liberales no pudieron matar a un liberal, a un amigo querido como González; los terroristas, los soldados de Ortega le mataron; i el vampiro de Atocha, Leon Mera, se ha encargado de la calumnia. Dónde está la prueba, el dato, el dicho de que los liberales hayamos tenido arma alguna en esa noche infausta? Los hombres que trabajan con fin loable, los que hacen uso de un derecho concedido por las leyes, los que sostienen una buena causa, los que se apoyan en el amor del pueblo, no necesitan armarse, ni hacer uso de armas para triunfar en un campo eleccionario.

El "Club Independencia", que ya está disuelto, se componia de hombres notables i muy caracterizados: abogados, médicos, comerciantes, agricultores i artesanos, la honra i prez de la provincia. Si hai entre ellos algun malvado, señálenlo con su nombre i apellido; si hai algun criminal, indíquenlo expresando la causa por la que ha sido juzgado o esté juzgándosele; si hai algun ebrio de profesion, manifiésteno; si hai algun pillo, den a conocer la persona i los hechos. En el club de la Alianza, que mas bien debia llamarse club del terror, porque la mayor parte de los que lo componen han sido sicarios del tirano, hai comerciantes quebrados que han botado caudales ajenos en la disipacion i los vicios; hombres que en mas de una ocasion han ocupado el asiento de los hombres cuyas manos estan teñidas en sangre; jueces inicuos e ignorantes; esposos que han abandonado a las esposas e hijas para vivir con cínico descaro en público concubinato, teniendo a las meretrices bien lujosas, i dejando a la familia lejitima en la miseria; hombres que no ha mucho estuvieron en la cárcel pública, por buenos i honrados se entiende; i esos . . . . . i esos . . . . . ; Ah! sensible es que algunos hombres de bien, algunas personas honorables esten rozándose con tal gente i enrolados en tan asquerosa reunion.

A nombre de ese club se ha publicado el inmundo papel que nos pone la pluma en la mano: seguros estamos de que la mayor parte de los que lo componen no tienen conocimiento

de tal publicacion. Ella se ha forjado entre el buho Mera i otro perverso. No hemos visto figurando en la lista que se publicó de los miembros del "club de la Alianza", los nombres de los respetables Sres. Pedro Mantilla, Dor. Benedicto Salgado, comandante José Antonio Cobo, Inocencio López Naranjo, Daniel Rodríguez, Mariano i Andres Marañon, Juan Vázcones, Mariano Armendaris, Rafael Sebilla hijo, Dor. José María Sarasti, \* Antonio Alvares, Joaquin i Juan Ituralde, Francisco Dias, & & & siendo así que estos caballeros han estado i están ausentes mas de treinta dias unos, i que los demas no han pertenecido, ni pertenecen, ni podian pertenecer al tal club? Quien suplanta nombres ajenos i los toma sin autorizacion para aumentar el número i dar realce a una despreciable reunion, sabiendo i conociendo que de luego a luego puede ser descubierta la patraña, ¿qué no podrán decir bajo el velo del anónimo en un pasquin? qué no han dicho siempre Leon Mera, los esclavos de García Moreno, que ahora declaran por la imprenta que se unen con el partido del Gral. Urbina, porque son hombres honrados segun dicen, cuando festejaron al son de las bandas de música las infames matanzas de Jambelí? Azuzadores de las violencias i de las arbitrariedades, no pueden vestir nunca la pura i blanca túnica de la libertad; esclavos, no pueden vivir sin la cadena del oprobio al cuello; sicarios encarnizados, no pueden ver sin desmayarse al hombre independiente; aspirantes famélicos, no pueden pasar sin arrastrarse ante los que mandan para obtener destinos a costa de la dignidad. Ayer no mas en público i en privado, en calles, plazas i tertulias ¿qué no hablaban i decian contra el actual gobierno i el jefe deestado? Olvidan las calumnias, los denigrantes apodos, las infames imposturas con que procuraban desacreditar al gobierno i al jefe de la Nacion? desde cuándo son liberales? desde cuándo amigos, sostenedores, báculos del gobierno i de S. E. ? Desde que husmearon los destinos; desde que por desgracia vino un fatuo a introducir la discordia, resucitando pasiones muertas, aspiraciones perdidas, con tal de hacerse de algun círculo, aunque sea ruin. Los liberales renuncian los destinos, viven del sudor de su frente i

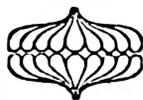
---

(\*) El Sor. Dor. José M. Sarasti, ex-gobernador, ha reclamado ya por la imprenta su firma robada; i los Sres. Pedro Mantilla i Modesto Suarez, han comisionado a la "Libertad Cristiana", para hacer lo mismo respeto de ellos.

no necesitan del pillareño ni le besan la mano con que mató a una mujer infeliz. Al paso que vosotros, terroristas, enemigos i perseguidores de ese rei de Huagrahúasi, os humillais ante él i procurais ser cada cual el primero en adularle para obtener empleos.

I a vos Sor. jefe civil i militar; a vos, rei, emperador, sultan, presidente, mayordomo i mayoral, discípulo aventajado de Gabino Basantes, os preguntamos con qué objeto i fin habeis repartido entre los terroristas parte del armamento de precision que manejaba el batallon Tunguragua ? porqué habeis permitido que esos hombres que acaban de precipitarnos en un mar de escándalosos abusos lleven esas armas a sus casas i anden con ellas noche i dia, dentro i fuera de la poblacion? No comprendéis que cualquier insidente insignificante puede acarrear males espantosos con esa gente que se robustece con el olor de la sangre? I luego ¿cómo es que entregais las armas de la Nacion a los enemigos i confiais en los que ahora diez meses no mas combatieron en Galte i los Molinos contra el actual Gobierno? Los fusiles habeis puesto en manos de los Darqueas, que estan nombrados por vos jefes de la guardia nacional; en manos de los Baronas, que estaban de espias contra el actual Gobierno en la época de la revolucion del 8 de Setiembre ; en fin en manos de todos los enemigos del Gobierno, de la persona del Gral. Veintemilla, i sobre todo del partido liberal. ¿Qué union es esa tan íntima con los que ayer no mas os mostrabais enemigo encarnizado, porque eran hostiles al gobierno? podrá aprobar el exelentísimo Jefe supremo que los mas inicuos terroristas tengan los destinos mas delicados? que esteis dirigido por un Mera, un Martinez? En toda la República los ciudadanos gozan de garantias cuáles son las que aquí tenemos ?

*Ambato, 5 de Octubre de 1877.*



# DOCUMENTOS.

---

Señor Jefe Civil i militar de la Provincia.

Hace mas de veinte i cuatro horas que nos encontramos presos i con centinela de vista, sin saber de órden de qué autoridad, ni por qué motivo. En ningun pais del mundo, Sor. Jefe civil i militar, se imponen castigos sin que, a lo ménos, se haga saber a los castigados el crimen o delito que han cometido; o es que aquí no hai lei divina ni humana que respetar, i estamos sujetos solo a la voluntad de algun Sultan? Como estamos seguros que a nuestra conducta no se le puede poner tacha alguna, ni queremos ni podemos sufrir castigos sin saber quien nos impone ni el crimen o delito que se nos atribuye, solicitamos de U. se nos mande poner en libertad, o siquiera se nos entregue la boleta constitucional que espresa el motivo de la prision.

Pedimos asimismo, se nos devuelva orijinal ésta solicitud con el decreto que en ella recaiga, para hacer el uso que nos convenga. Ambato, á 2 de octubre de 1877.—Teodoro Montalvo. Abel Sánchez. Ramon Vela.

Jefatura civil y militar de la provincia. Ambato, octubre 2 de 1877.—Cuando esta jefatura civil i militar tuvo conocimiento del estropiamiento inferido al señor Anjel Barona, hijo, i de los escándalos que habian en plaza pública, i de los cuales resultó el asesinato ejecutado en la persona del señor Manuel F. Gónzales, en cumplimiento de sus deberes i desplegando sus atribuciones en la órbita prescrita por las leyes, previno al señor Comisario de Policía la pesquisa de un crimen que merecia la enérgica cooperacion de la autoridad, i si en ejercicio de esos deberes ha ordenado el arresto de los peticionarios, deben ocurrir a esa autoridad que ya tiene conocimiento de la causa para que resuelva lo que crea arreglado a la justicia. Ortega—El Secretario Ignacio Saá.

El infrascrito comisario de policía no les ha aprendido, ni se hallan tampoco presos ya los peticionarios. Ambato, octubre 3 de 1877. Rafael Villota.

S. J. Letrado

Teodoro Montalvo a Ud. dijo : que por encontrarme autorizado por la lei para hacer el uso que me convenga, pido a su autoridad se sirva ordenar que Matilde Naranjo conteste a la pregunta siguiente : Diga como es cierto que el domingo que conátabamos treinta del pasado, a las siete de la noche poco mas o ménos, i en momentos en que se oian en la plaza voces alarmantes i unos tiros, se presentó en su tienda la señora doña Aurora Arrieta de Duprat, i echándole *ajos* le dijo que le acompañara a matar liberales. Esprese asimismo quiénes eran los autores de los tiros mencionados.—Practicada esta diligencia, sírvase ordenar se me devuelva orijinal &.—Juzgado de Letras. Ambato, octubre 3 de 1877. La una de la tarde. Recíbese la informacion que se solicita, i practicada, devuélvase. Arias. Proveyó i firmó el decreto que antecede el señor Dr. Juan Arias, juez letrado de la provincia i de Hacienda. Ambato, octubre 3 de 1877 a la hora del decreto.

Ante mí—Pastor. Inmediatamente se presentó ante el Juez Matilde Narajo, a quien por ante mí el presente Escribano le recibió el juramento previa esplicacion de las penas del perjurio, i espuso llamarse del nombre i apellido que lleva dicho, natural i vecina de esta ciudad, mayor de edad, soltera, cristiana católica, i ocupacion de ser tendera, i que no le comprende ninguna de las jenerales de la lei. Interrogada al tenor de la pregunta que le corresponde dijo: que es falso que haya dicho que le acompañara á matar liberales, y que solo le ordenó que fuera á buscar á su marido el Dr. Guerrero; que habiéndose resistido a esto, le echó un ojo i le ordenó que fuera, a lo que saliendo a la plaza i no habiendo encontrado a la señora Arrieta ni á su marido, regresaba. Vió que dos soldados disparaban dos tiros defusil de la esquina de la matriz donde está el farol, i habiéndose dirigido á la casa del Dor. Guerrero, encontró en la calle, al frente de la casa de dicho doctor, una partida de soldados que salian á la plaza con fusiles: que despues le contó Felipa Vela que habian ido dichos soldados cargando los fusiles: que cuando entró a la casa del doctor Guerrero encontró a la señora subiendo la escalera. Leida que fué esta declaracion, se afirmó i ratificó en ella: no firmó porque dijo no saber, i solo lo hace el juez con el testigo presencial. Doy fe. Juan Arias—Testigo, Flavio Cisneros. Ante mí Luis Pastor

S. A. M.—Juan Ruiz, Abel Sánchez, Teodoro i Adriano Montalvo parecemos ante Ud. para decir: que en virtud de la facultad que nos conceden las leyes, i para hacer el uso que nos convenga, pedimos a la autoridad de Ud. reciba una informacion de los testigos abajo espresados, quienes declararán al tenor del interrogatorio que sigue:—1.<sup>a</sup> El señor Anjel Bernardino Barona diga con qué personas tuvo el disgusto en la noche del domingo 30 de setiembre último, el motivo que lo ocasionó i las heridas i fracturas que sacó de dicho disgusto. Los señores Anjel María i Francisco Barona, contestarán á esta misma pregunta, espresando cuales fueron los individuos que estropeaban al mentado Bernardino Barona.—2.<sup>a</sup> Espresen los mismos señores como es cierto que terminado el disgusto quedó la plaza en silencio, i si a un cuarto de hora, poco mas o ménos, i cuando habia ya en ese lugar tropa armada, se dispararon unos tiros que ocasionaron la muerte del señor Manuel Gonzáles. Digan asimismo, si les consta o a lo ménos lo saben por referencia, si alguno de los interrogantes u otro liberal, se encontraba en esos momentos en la plaza pública.—3.<sup>a</sup> Los señores comandante José Antonio Cobo, José Ramon Rumazo, Francisco Naranjo Moya, Anjel T. Barona, Jesus Troucoso, Modesto Nuñez, Pablo Barba, Pacífico Lalama, Bernabé Martínez, David Olivo i José Santiago Gonzáles digan si saben i les constan que los tiros que se dispararon (en la noche mencionada en la primera pregunta) de la parte baja de la plaza con direccion a la esquina de la casa de gobierno, fueron hechos por una partida de soldados que, al mando del mayor Pimentel i varios oficiales, se encontraban tendidos en guerrilla desde la torre hácia la casa del Dor. Francisco J. Montalvo; i si esos tiros fueron contestados con otros disparados por la escolta que se encontraba en la casa de gobierno con el jefe civil i militar Luis Fernando Ortega. Refieran asimismo todo lo acaccido en ese acto.—4.<sup>a</sup> Los

mismos señores contestarán tambien a la segunda pregunta de este interrogatorio, i ademas espresarán donde estuvieron los interrogantes en el momento en que se hacían esos tiros i moria el Sor. Manuel Francisco Gonzáles.—5.<sup>a</sup> Digan los Sres. escribano Nicolas Agustin Gonzáles i Toribio Balladares como es verdad que ayer que contabamos cuatro de los corrientes i en momentos en que se recibían unas declaraciones para averiguar quienes eran culpables de la muerte del Sor. Manuel Francisco Gonzáles, tuvieron ún fuerte altercado el Sor. comisario de policía Rafael Villota i el intendente general Pablo Albornoz, con motivo de que el segundo interrumpía constantemente a los testigos, i particularmente a Balladares que declaraba i aseguraba que de mui poca distancia vió que los soldados que estaban en la puerta de la casa de gobierno, hicieron una descarga con direccion al lugar en donde se hallaba el Sor. Manuel Francisco Gonzáles: digan si oyeron al comisario las siguientes palabras: “Sor. Albornoz, tengo mucho honor i conciencia, i de juez como estoi ahora tengo que atender a la justicia i no a colores políticos; i si UU. han creído que soi esclavo i que puedo hacer lo que se me mande, se equivocan; pues hoi mismo pondré mi renuncia”.—6.<sup>a</sup> Diga el Sor. Teófilo Cobo como es verdad que ántes de practicar el renacimiento del cadáver del Sor. Manuel Francisco Gonzáles, para el cual habia sido nombrado como facultativo, le instó i suplicó muchas veces el Sor. Pablo Albornoz, intendente de policía, para que dijera en su informe que las heridas que habian causado la muerte de dicho Sor. Gonzáles, eran producidas por balas de revolver i no de rifle.—Practicada esta informacion, para la cual se servirá habilitar dia i hora, pedimos se nos devuelva orijinal para los efectos arriba dichos. Nos reservamos tambien hacer en el acto de las declaraciones las preguntas que creamos necesarias.—Suplicamos a Ud. lo provea por ser así de justicia &.—Teodoro Montalvo. Juan Ruiz.—Adriano Montalvo.—A. Sánchez.—Ambato, octubre 5 de 1877.—Viérnes a las doce del dia.—Recíbese la informacion solicitada i devuélvase. Se concede la habilitacion solicitada del dia i hora inhábiles.—Punina.—Proveyó i firmó el decreto que antecede, el Sor. Dor. José María Punina, primer suplente del juzgado segundo municipal, que despacha por estar licenciado el alcalde últimamente nombrado. Ambato, a cinco de octubre de mil ocho cientos setenta i siete viérnes a las doce del dia.—Ante mí—Pastor.—Acto continuo, fué presentado por testigo el Sor. Anjel Telmo Barona, (1) quien espresó ser de veinte años siete meses mas o ménos de edad, i atenta su menor edad, esto es no tener los veintiun años cumplidos, le proveyó el Sor. juez de curador juramentado i nombró el Sor. Dor. Roberto Arias, i con intervencion del espresado curador, prestó su juramento previa esplicacion de las penas del perjurio, i ofreció decir la verdad lo que sepa i se le pregunte; i siendo examinado con arreglo al interrogatorio que antecede, dijo.—A la 3.<sup>a</sup> que le corresponde espuso: que en la noche del domingo treinta de setiembre último, bajaba por media plaza hácia la esquina del Dor. Montalvo, por donde se dirijia a su casa de habitacion: que ántes de llegar a la esquina se encontró con algunos soldados que entraban a la plaza, i a uno de ellos oyó decir: “dispersar-

---

(1) Este testigo es primo hermano del provocador Anjel B. Barona.

se en guerrilla; fuego"; pero ignora cual profirió esas palabras: que como inmediatamente hicieron tiros, el declarante se volvió hácia la pila que está en media plaza en donde solo encontró a una mujer que tambien corrió con direccion a otra de las esquinas de la plaza, en donde está la cárcel: que del mismo punto de la pila a donde habia llegado el esponente, se dirigió a la casa de la Sra. Semira Gonzáles, en donde supo por referencia de Santiago Lizarzaburu que era muerto el Sor. Manuel Francisco Gonzáles. Que encontrándose en el zaguan de la casa de la Sra. Gonzáles, que se halla situada, en una de las partes laterales de la plaza mayor, ya citada, oyó una fuerte detonacion por el lado de la casa de gobierno, como que hacian un tiro.—A la 2.<sup>a</sup> que es cierto la primera parte relativa al silencio que se notó en la plaza i al período de que pudo haber sido diez o quince minutos, remitiéndose en lo demas a lo que deja dicho, por no saber otra cosa sobre aquel punto: que con respecto a la segunda parte, no vió a ninguno de los interrogantes ni a otros que pertenecen al partido liberal, ni ha oído tampoco que allí estuviesen; agregando que ántes de los tiros hechos por los soldados que se hallaban en la esquina del Dr. Montalvo, el declarante no oyó ningun otro.—Que no pertenece a ningun de los Clubs establecidos ahora en este lugar i a ninguno ha concurrido. Leida que fué esta su declaracion, se afirmó i ratificó en ella i firmó con su curador i el Sor. Juez. Doi fe.—Con respecto a los generales de la lei dice que no le corresponde ninguna de ellas, de lo que tambien doi fe.—José María Punina.—Anjel T. Barona. Roberto Arias.—Ante mí.—Luis Pastor.—Inmediatamente, fué presentado por testigo el Sr. José Ramon Rumazo, (2) a quien el Sor. juez por ante mí el Eseribano i previa explicacion de las penas del perjurio, le recibió el juramento que lo hizo segun derecho; bajo el cual ofreció decir verdad lo que sepa i se le pregunte; i siendo examinado al tenor del interrogatorio que antecede, dijo:—A la tercera que le corresponde: que solo dá razon de que en la noche mencionada vió desplegados en guerrilla a unos soldados desde la esquina de la casa del Dor. Constantino Fernandez hasta la de la plaza mayor que está en su parte baja: que los soldados llegaron a esta segunda esquina, en donde oyó una voz que decia fuego en alto o al aire, siendo entónces que hicieron cuatro tiros, el uno suelto los tres consecutivos: que entónces el declarante entró a su tienda inmediata a la esquina i cerró sus puertas, por lo cual no pudo ver mas: que algunos momentos ántes vió pasar al Sor. Coronel Ortega con dos o tres soldados, ciñido de una espada, i un muchacho que llevaba un farol: que despues de esto supo que otros soldados habian subido por la calle real a la esquina de casa de la gobierno donde se encontraba el Sor. Ortega, en cuya virtud, así como por la detonacion, cree que los tiros que oyó en la parte superior de la plaza fueron hechos por esos soldados. Que ántes de los tiros indicados, sabe que los interrogantes estuvieron en la plaza, i que ántes tambien fueron separados de la misma, contándole solo que sutio el Sor. José Rumazo conducia a un Sor. que aseguraban era uno de los disgustados a casa del Dor. Francisco Javier Montalvo. Que desde la sesacion del disgusto hubo silencio en la plaza por algunos momentos, hasta que oyó los ti-

---

(2) Este Sor. es natural de la Provincia de Leon, i avccindado en esta ciudad desde ahora unos seis meses.

ros. Que con respecto a la muerte del Sor. Manuel Francisco Gonzáles es motorio en este lugar que ella fué causada por los tiros de la plaza. Que ántes de la entrada de los soldados a la plaza no oyó tiro ninguno. Que es todo lo que puede contestar por el juramento que ha prestado. Leida que le fué esta su declaracion, se afirmó en ella, espresando tambien ser mayor de edad i no comprenderle ninguna de los jenerales de la ley, i firmó con el Sor. Juez. Doi fé. José María Punina.—José R. Rumazo.—Ante mí Luis Pastor.—Incontinentemente, fué presentado por testigo el Sor. Modesto Nuñez, (3) a quien el Sor. Juez por ante mí el Escribano i previa esplicacion de las penas del perjurio, le recibió juramento que lo hizo segun el derecho: bajo él ofreció decir verdad lo que sepa i se le pregunte; i siendo examinado con arreglo al interrogatorio que antecede, dijo: Ala, tercera que le corresponde: que el domingo por la noche treinta de Setiembre, estuvo el declarante en casa de Don Juan Baca, desde donde oyó el toque de corneta en el cuartel de San Francisco: en este momento salió de la casa, i llegado al cuartel, vió que los soldados subian en guerilla: i como el declarante siguió atras, entraron a la plaza mayor por la esquina de Dr. Montalvo que está en la parte baja de la misma; que a los soldados que iba a retaguardia vió que cargaban los fusiles; pero que estos no hicieron fuego: que aun cuando oyó tiros que por su denotacion eran de rifles, no sabe de cierto si fueron disparados por los soldados que entraron a la plaza adelante. Que ántes de la entrada de los soldados a la plaza no oyó tiro ninguno. Que habiendo cesado los tiros se dirigió el declarante a la esquina de la casa de gobierno, que está en la parte superior de la plaza, i en ella encontró muerto al Sor. Manuel Francisco Gonzáles. Que fuera de los soldados que tenian sus armas no vió a ningun otro particular que las tuviese tambien. Que en los momentos del fuego no vió, ni sabe que hubieran estado en la plaza los interrogantes, así como tampoco vió a otros Sres. a quienes conoce; i que pertenecen al partido liberal. Que fuera de esto no sabe otra cosa, a no ser un disgusto que habia habido entre el Sor. Anjel Barona menor i el Sor. Abel Sánchez ántes de la entrada de los soldados a la plaza. Leida que le fué esta su declaracion se afirmó en ella espresando ser mayor de edad, i que no le corresponde ninguna de las generales de la lei; i firmó con el Sor. Juez. Doi fé.—José María Punina.—Modesto Nuñez.—Ante mí.—Luis Pastor.—Acto seguido, fué presentada por testigo el Sor. Bernabé Martínez, (4) a quien el Sor. Juez por ante mí el Escribano, i previa esplicacion de las penas del perjurio, le recibió el juramento que lo hizo segun derecho, bajo de él ofreció decir verdad lo que sepa i se le pregunte: i siendo examinado al tenor del interrogatorio que antecede, dijo:—A la tercera que le corresponde: que la noche del domingo 30 de setiembre oyó de siete a ocho tiros disparados por los soldados que se encontraban en la esquina de la plaza en su parte baja; que estos tiros fueron contestados con otros dos de la esquina opuesta, en donde es la casa de gobierno; mas no sabe quienes los hubiesen disparado, pero si su detonacion era tan fuerte como los primeros. Que no sabe cual jefe estaba a la cabeza de los soldados,

---

(3) Este testigo no pertenece al partido liberal.

(4) Hombre respetable de sesenta años de edad.

i solo oyó la voz "fuego muchachos".—A la cuarta relativa a la segunda : que es cierto su contenido, habiéndole constado lo que deja dicho, porque se encontró en la plaza. Que los interrogantes ni otros del partido liberal estuvieron en la plaza, pues no los vió ni sabe que hubiesen estado. Que aun cuando pasó por cerca de la pila no vió si en ese punto hubo gente. Que ántes de los tiros hechos por los soldados, no hubo ningun otro. Que lo dicho lo asegura por el juramento prestado. Leida que le fué esta su declaracion, se afirmó en ella, espresando ser mayor de edad i sin ninguna de las generales de lei que se le puntalizaron; firmó con el Sor. Juez.—Doi fe José María Punina.—Bernabé Martínez. Ante mí Luis Pastor.—Inmediatamente, fué presentado por tgo. al ciudadano David Olivo, (5) a quien el Sor. Juez por ante mí el Escribano i previa esplicacion de las penas del perjurio, le recibió juramento, que lo hizo segun derecho ; bajo él ofreció decir verdad lo que sepa i se le pregunte ; i siendo examinado al tenor del interrogatorio que antecede, dijo.—A la tercera que le corresponde : que con motivo del movimiento de gente que notó desde la esquina del Banco, se dirigió a la otra de la calle real de esta ciudad ; de esta segunda esquina se dirigió tambien a la plaza mayor ; mas ántes de llegar a ella, oyó unos tiros, i al acescarse donde los soldados que encontró en la esquina inferior de la plaza, oyó que el alférez Vaca mandaba cargar los rifles que tenian cuatro soldados, habiendo conocido entre estos al aspirante Marcillo i al cabo Muriel ; que entónces el declarante dijo al alférez Vaca que no mandara cargar, i que oyera las voces que daban en la plaza diciendo que no tiren.—A la cuarta relativa a la segunda, que ya tiene dicho el lugar en donde estuvo cuando oyó los tiros. Que el disgusto habido en la plaza no lo presenció. Que en los momentos de los tiros no vió en la plaza a ninguno de los interrogantes, ni a otros a quienes conoce del partido ; i si mas bien ántes de presenciar lo que deja dicho, vió que bajaban a la casa de la familia Sánchez los Sres. Dor. Teodoro Montalvo i Abel Sánchez con muchos otros a quienes conoce ser del partido liberal. Que cuando al principio estuvo en la esquina del Banco, vió a la Sra. Manuela Sevilla, quien le llamó para que le acompañase : que de esta esquina fué tambien a la otra de atras, por donde vió pasar a los Sres. que iban a la casa de la familia Sánchez, i como entre ellos iba el Dor. Montalvo, dió aviso a su madre i aun le llamó de aquella casa por órden de la misma. Interrogado por uno de los solicitantes, dijo tambien : que en atencion a la velocidad con que caminó el declarante dirijiéndose a la plaza, al estado en que se encontraba el Sor. Abel Sánchez i a que al Dor. Teodoro Montalvo le habia ya llevado su Sra. madre, no han podido encontrarse en la plaza en los momentos de los tiros estos Sres. Leida que le fué esta su declaracion, se afirmó i ratificó en ella, espresando ser mayor de edad i que de las jenerales de la lei le comprende la de ser compadre del Dor. Adriano Montalvo, i ninguna par los otros solicitantes, i firma con el Sor. Juez. Doi fe. José María Punina, David Olivo. Ante mí Luis Pastor.—En el mismo dia,

---

(5) Pertenece al " Club de la Alianza " cuyo nombre consta en la publicacion de los miembros de ese club, aunque por yerro de imprenta aparece Dobid Clivo. Este fué soldado del batallon Tunguragua i por eso conoce a los soldados de dicho batallon.

fué presentado por testigo el Sor. José Santiago Gonzáles, (6) a quien el Sor. Juez por ante mí el Escribano i previa esplicacion de las penas del perjurio, le recibió juramento, que lo hizo segun derecho, bajo el cual ofreció decir verdad lo que sepa i se le pregunte; i siendo examinado al tenor del interrogatorio que antecede, dijo.—A la tercera que le corresponde: que antes de los tiros el declarante regresaba de la casa del Sor. Abel Sánchez dejando allíentre su familia a éste Sor. en union del Sor. Dor. Teodoro Montalvo, despues de constarle que cerraron la puerta de calle a fin de que nadie pudiera entrar ni salir: que con motivo de tener que dar una clase de contabilidad ántes de las siete de la noche al Sor. José Ramon Rumazo, creyendo llegada la hora, el declarante se retiró corriendo desde fuera de dicha puerta de calle, i vino por la calle que conduce desde tras el templo de la Matriz a la casa de Gobierno; i que casi al frente del corredor de la casa de las Sras. Guzmanes oyó tiros, i que notó arrimarse contra una de las columnas de dicha casa un individuo que por entónces no reconoció: que luego se acercó a él, le oyó quejarse i le vió caerse al suelo: que entónces el declarante conceptuó que alguna bala que el dedo de Dios estraviara le habria ocasionado la muerte: que reconoció que el muerto habia sido el Sor. Manuel Francisco Gonzáles, cuyo cadáver ayudó a conducir a la casa del Sor. Miguel Gonzáles: que le consta que hicieron fuego, despues de aquel acontecimiento unos soldados cuyo jefe ignora quien sería, ocupando esta escolta la esquina de la casa del Sor. Dor. Francisco Montalvo: que esto observó con motivo de que momentos antes de ayudar a conducir dicho cadáver, el declarante procuraba alejarse de dicha plaza a fin de poner a cubierto su persona, i que se encontró por esta circunstancia con dicha escolta.—A la cuarta relativa a la segunda: que en los momentos de los tiros, de los cuales alguno ocasionaria la muerte del Sor. Manuel Francisco Gonzáles, no vió ni al Sor. Abel Sánchez, ni al Sor. Dor. Teodoro Montalvo, ni al Sor. Adriano Montalvo, ni al Sor. Dor. Jnan Ruiz; no a los dos primeros, porque estos quedaban momentos antes bajo llave en la casa de la Sra. Doña Antonia Cevallos de Sánchez; no al Sor. Dor. Adriano Montalvo, porque le consta que a este Sor. momentos antes le habian encerrado en la casa del Sor. Dor. Francisco Javier Montalvo; no al Sor. Dor. Juan Ruiz cuya residencia ignoraba cual sería en aquellos momentos.—Leída que le fué esta su declaracion, se afirmó i ratificó en ella, espresando ser mayor i sin ninguna de las jenerales de la lei, i firmó con el Sor. Juez.—Doi fe José María Punina.—José S. Gonzáles.—Ante mí Luis Pastor.

Se advierte que no se publica las declaraciones de los demas testigos citados, porque no se han recibido hasta ahora. Como deseamos que el público tenga cuanto ántes conocimiento de la verdad, nos apresuramos a dar a luz solo las que van copiadas. Se han recibido en cali-

---

(6) Este testigo es secretario del gran intendente Pablo Alvornoz tan interesado en buscar indicios contra los liberales. Dicho testigo es tambien miembro del "club de la Alianza"

La testigo Matilde Naranjo es inquilina de la casa de Juan Guerrero Duprat. Se le ha intimado la órden de que desucupe la tienda en que habita i vende efectos de la suegra de dicho Duprat.

dad de nudo hecho, porque el juez de instruccion del sumario Camilo Baca que pertenece a la comparsa terrorista, no quiso llamar testigos que no eran indicados por el intendente Pablo Albornoz, llegando al extremo la parcialidad, que apesar de que el Sor. Juez Letrado de Hacienda pasó una comunicacion adjuntando una lista de testigos sabedores del hecho, i ordenando que la nota i lista se agregen al sumario, no se han recibido las declaraciones de esos testigos ni la nota i lista constan en el proceso.



---

QUITO, IMPRENTA DE MANUEL V. FLOR.